



Departamento Comercial

Servicios Prestados

Agua Potable

Servicio Prestado	Descripción del Servicio	Tasas y Derechos	Procedimiento	Requisito	Formato
Solicitud para nueva conexión de agua potable.	Agua Potable	Categorías Residencial L. 8,105.00 Comercial: L. 16,210.00 Gubernamental: L. 24,315.00 Nota: puede variar precio según la distancia o metros de tubería.	Llenar una orden de trabajo con los datos proporcionados por el solicitante, para realizar la inspección de campo de este modo se verifica que cumple con todos los requisitos necesarios para la conexión, una vez realizada la inspección se le comunica al solicitante en un plazo no mayor de cinco días (5) si fue aprobada o no, si se le aprueba se le notifica que se presente a las oficinas con la documentación respectiva para firma de contrato y a realizar el pago estipulado, seguidamente se realiza orden de trabajo para que personal de campo realice la respectiva conexión.	*Copia de Escritura o cualquier otro documento que haga constar que es dueño de la propiedad. * Croquis de la propiedad. *Copia de identidad. *Copia de recibo de energía eléctrica. * Comprobante de pago de la conexión.	Si cumple



<p>Solicitud de cambio de nombre o cambio de dueño servicio de agua potable.</p>	<p>Agua Potable</p>	<p>L. 179.00</p>	<p>Presentar la documentación necesaria de la que anteriormente fue informado el usuario, se procede a realizar contrato con el nuevo nombre o nuevo dueño, luego es entregado al departamento de catastro para hacer el cambio en el sistema.</p>	<p>*Documento que haga constar que es el nuevo dueño de la propiedad. *Copia de identidad. *Recibo de agua pagado al día. * Comprobante de pago de cambio de propietario.</p>	<p>Si cumple</p>
<p>Solicitud de suspensión temporal o definitiva del servicio de agua potable.</p>	<p>Agua Potable</p>	<p>L. 225.00</p>	<p>Presentar los recibos del servicio de agua potable al día, luego se procede a realizar una orden de trabajo para ser entregada al personal de campo para que se realice la suspensión del servicio en un plazo no mayor de 24 horas. Quedando sujeta a rehabilitación cuando el usuario lo solicite haciendo el pago respectivo de Lps 225.00, se realiza la rehabilitación en un plazo no mayor de 24 horas.</p>	<p>* Recibo de agua pagado al día. * Comprobante de pago de la suspensión.</p>	<p>Si cumple</p>
<p>Solicitud de descuento de la tercera edad (este trámite se realiza personalmente en oficinas del Prestador solamente para categoría residencial)</p>	<p>Agua Potable</p>	<p>El usuario NO realizará ningún pago por este trámite, solo tener su recibo de agua al día.</p>	<p>Presentar la documentación necesaria, llenar y firmar solicitud para luego hacer la gestión en el sistema.</p>	<p>* Copia de identidad. *Tener el servicio de agua pagado al día.</p>	<p>Si cumple</p>

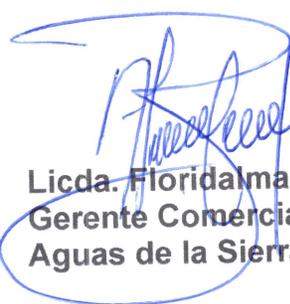


<p>Solicitud de modificación de pegue de agua (incluye mover la cajita y medidor de lugar)</p>	<p>Agua Potable</p>	<p>L. 500.00</p>	<p>Presentar los recibos del servicio de agua potable al día, hacer el pago respectivo de lps 500.00 que es el valor estipulado luego se procede a realizar una orden de trabajo para ser entregada al personal de campo para que se realice la medicación en un plazo no mayor a 24 horas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Copia de identidad. * Tener el servicio de agua pagado al día. * Comprobante de pago por la modificación de la conexión. 	<p>Si cumple</p>
<p>Solicitud de cambio de micromedidor (puede hacerse por estar en mal estado o por daño causado por terceros)</p>	<p>Agua Potable</p>	<p>Dependiendo el daño y quien lo hizo el medidor puede variar su precio.</p>	<p>Presentar los recibos de pago al día llenar la solicitud respectiva, si el medidor fue dañado por el usuario este tendrá que pagar su valor al Prestador, pero si fue otro tipo de daño el prestador le realiza el cambio cubriendo el valor del mismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Tener el servicio de agua pagado al día. * Si el usuario dañó su medidor presentar comprobante de pago del valor del medidor. 	<p>Si cumple</p>
<p>Solicitud de cambio de caja domiciliaria.</p>		<p>L. 500.00</p>	<p>Llenar solicitud, se le pide al usuario realice el pago de Lps 500.00 por la nueva caja, se procede a realizar orden de trabajo para mandar a poner la caja al lugar solicitado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Recibo de pago del servicio de agua potable al día * Comprobante de pago del valor de la caja. 	<p>Si cumple</p>



Departamento Comercial
Servicios Prestados
Alcantarillado Sanitario

Servicio Prestado	Descripción del Servicio	Tasas y Derechos	Procedimiento	Requisito	Formato
Conexión Alcantarillado Sanitario.	Alcantarillado Sanitario	Se cobra una tarifa de L. 69.00 por usuario que se utiliza para cubrir gastos de mantenimiento del AS	Revisión de niveles si son óptimos o no. Desatasco colector de AS Limpieza de colector AS Limpieza de caja domiciliaria	*Tener contrato suscrito con el Prestador por el servicio de agua potable. * Se realiza orden de trabajo para mandar a revisión.	Si cumple



Licda. Florida Cruz Cerrato
Gerente Comercial
Aguas de la Sierra de Montecillos

CONTRATO DE SERVICIO

Contrato N° 5903 Cuenta N°: 5898
Código Catastral: 0302-0507-00885

Datos del Usuario:

Nombre: Juan Luis Urquia Nuñez Identidad: 0301-1988-00381
Teléfono: 99076724
Representante Legal: Identidad:

Dirección del Inmueble:

Barrio o Colonia: COL. VILLA HERMOSA Municipio: Ajuterique
Coordenadas X: 423922.452 Coordenadas Y: 1589499.010
Nro Predio: 070 Nro Manzana: 08
Sector: Villa Hermosa Ruta: Villa Hermosa
Red Abastecimiento: Ajuterique

Referencia de la Ubicación:

Col. Villa Hermosa: Frente a donde Rony Rivera Velasquez

Datos del Servicio:

Categoría: Residencial Código de sistema: 2
Serie Medidor: N/A Código de sistema:

Datos de la Conexión:

Descripción de la conexión	Tipo de Tarifa
Agua potable	Fija

Total a Pagar por derecho de conexión: 0

Financiamiento

Financiamiento: Plazo: Cuota Mensual:
Observaciones:

RESPONSABLE DE ATENCION AL USUARIO: Marco Mejia

Estando de acuerdo con el presente documento y con la forma de pago solicitada, me someto a las disposiciones contempladas en el Reglamento de Servicio del Prestador, dado en: Comayagua el 10 del mes de Febrero de 2025

Usuario o Representante Legal

Ing. Jelsy Del Cid
Gerente General Aguas De La Sierra de Montecillos

Nota: El documento carece de valor si no lleva la firma y sello del Prestador

CONTRATO DE SERVICIO

El presente Contrato de Servicio se celebra entre el Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos, a quien en adelante se le denominará El Prestador y el usuario, beneficiario de los servicios que brinda el prestador, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ÁMBITO JURISDICCIONAL. El Prestador proporciona los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado dentro de su ámbito de jurisdicción.
SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO. Es regular las condiciones en las cuales el Prestador proporciona los servicios de agua potable y/o alcantarillado, así como determinar los derechos y obligaciones de ambas partes.

TERCERO: CONDICIONES GENERALES Y VIGENCIA. Este contrato se refiere a los servicios que proporciona el prestador que no son clasificados como Servicio Especial. El contrato entra en vigencia desde la fecha de su firma y pago del Usuario al Prestador del cargo por instalación de la conexión domiciliaria y cualquier otro adeudo pendiente de pago. La vigencia del contrato se extinguirá cuando: a) ambas partes lo decidan de común acuerdo, b) cuando el Usuario haya incurrido en una infracción grave comprobada, c) cuando El Prestador indique la finalización de los servicios bajo este contrato, debido a división de la propiedad del inmueble servido, o un cambio de dueño del inmueble, o cambio de categoría de uso del servicio.

CUARTO: PARTES DEL CONTRATO. El contrato de servicio lo forman: el presente documento, el Reglamento de Servicio del Prestador, el Reglamento de Atención de Solicitudes y Reclamos a los cuales se sujetan ambas partes para su fiel cumplimiento.

QUINTO: TARIFA A APLICAR. El precio de la tarifa que el Prestador cobrará por los servicios proporcionados se determinará con base en el pliego tarifario aprobado por las Municipalidades. No se aplicarán cargos que no estén establecidos oficialmente en el pliego tarifario.

SEXTO: RECLAMOS. En la presentación de reclamos por parte del Usuario, ambas partes se sujetarán a las normas estipuladas en el Reglamento de Atención de Solicitudes y Reclamos.

SÉPTIMO: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO. El Usuario podrá solicitar la suspensión temporal de los servicios cuando se encuentre al día en el pago de los servicios y que el inmueble se encuentre desocupado o inhabilitado.

OCTAVO: CAMBIO DE ACTIVIDAD O PROPIEDAD DEL INMUEBLE. Si el Usuario cambia de categoría de uso del servicio en la propiedad objeto del servicio por parte del Prestador, deberá comunicarlo al Prestador, mediante solicitud debidamente sustentada. La modificación de la categoría se realizará a partir de los 30 días de presentada la solicitud, previa inspección al inmueble. El prestador tiene derecho a comprobar la necesidad de tal modificación hasta 120 días de efectuado el cambio, ante cuya inconsistencia se procederá a la rectificación de la actividad en el inmueble y la clasificación del tipo de servicio que corresponda.

NOVENO: DERECHOS DEL USUARIO. El Usuario tiene los siguientes derechos: (a) Recibir información sobre las normas vigentes en la prestación de los servicios, régimen tarifario y cobro, planes de expansión y mejoramiento de los servicios y toda otra circunstancia que sea de su interés, en forma suficientemente detallada como para permitir el ejercicio de sus derechos como usuario, (b) Presentar reclamos ante el Prestador por deficiencias en la calidad del servicio, (c) Reclamar ante las instancias correspondientes sobre deficiencias observadas en la reparación de los sistemas, o por cobros injustificados o mala atención, y por conducta abusiva, inapropiada o negligente de cualquiera de los empleados, dependientes o contratistas del Prestador, (d) Solicitar la revisión del consumo o el valor facturado cuando a su juicio existen indicios de una factura errada, (e) Ser atendidos por el Prestador en las consultas y reclamos que formule, sin que se le exija el pago previo de los conceptos reclamados, cuando la calidad del agua y de los servicios sea inferior a la establecida, o cuando incurren en cualquier conducta irregular u omisión que afecte o menoscabe sus derechos. Los montos no reclamados deben ser cancelados, (f) Solicitar el cambio de nombre en el aviso de pago o factura, presentando los documentos que acrediten la tenencia o legítima propiedad o disposición del inmueble. La inserción del nuevo nombre no otorga derechos de propiedad, (g) Solicitar cambio en la categoría de servicio de su contrato, (h) Ser atendido dentro de las veinticuatro (24) horas, en la rehabilitación del servicio, cuando caduque la causa que originó la suspensión o clausura del servicio, (i) Recibir aviso oportuno de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte o modifique la calidad del servicio que recibe, (j) Solicitar al Prestador, consejo técnico que lo oriente en el uso racional del agua y/o en el mantenimiento adecuado de las instalaciones y accesorios interiores para el abastecimiento de agua y el alcantarillado, (k) Recurrir en su caso a instancias superiores correspondientes en la forma y plazo que fije el Reglamento de la Ley Marco y el Reglamento de Atención de Solicitudes y Reclamos.

DÉCIMO: OBLIGACIONES DEL USUARIO. El Usuario tiene las siguientes obligaciones: (a) Hacer uso adecuado de los servicios, evitando comportamientos que causen daño en la propiedad municipal, del Prestador o de otro usuario, (b) Pagar el cargo correspondiente que se establece por la conexión y por la prestación de los servicios, (c) Instalar a su cargo los servicios domiciliarios internos de agua potable y alcantarillado sanitario, cumpliendo los requisitos técnicos establecidos, (d) Pagar oportunamente la factura de los servicios recibidos, conforme a la tarifa aprobada y el valor asignado al uso, (e) Permitir la instalación de medidores, ayudar a su conservación y facilitar al Prestador su lectura, y las labores de revisión y mantenimiento, (f) Aceptar el cambio de medidores cuando se verifique la incorrecta determinación de los consumos o cuando el Prestador lo determine para hacer limpieza o por mantenimiento preventivo o correctivo, (g) Utilizar el agua potable y las instalaciones de evacuación de agua residual para el destino exclusivamente autorizado. Cualquier cambio en el uso del agua y/o predio, debe ser comunicado inmediatamente al Prestador, (h) Mantener en buenas condiciones las instalaciones internas de abastecimiento de agua potable y de drenaje de agua residual, (i) Cumplir con las disposiciones y requerimientos para la descarga del agua residual, (j) Informar al Prestador, dentro del plazo de seis (6) meses, desde la fecha de instalación de un tanque o cisterna para almacenamiento de agua, (k) Cancelar todas las obligaciones pendientes con el Prestador antes de hacer la transferencia de propiedad del inmueble receptor del servicio. Los adeudos por concepto de servicios prestados en abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario, afectan al predio, incluso aquellos que se encuentran en calidad de arriendo, siendo la responsabilidad del propietario su cancelación, (l) Asumir las obligaciones de pago pendientes de cancelación del anterior propietario del inmueble, por servicios de suministro de agua potable y alcantarillado sanitario proporcionados por el Prestador al inmueble traspasado, (m) Los propietarios de los inmuebles que cuenten con fuente de agua propia, están obligados a inscribirlos en los padrones que para el efecto lleva el Prestador.

UNDÉCIMO: INFRACCIONES. Son infracciones del Usuario: (a) La mora en dos (2) pagos vencidos consecutivos de los servicios o en dos (2) pagos vencidos del crédito en saldos en mora otorgado por el Prestador, (b) Comercializar el agua potable sin autorización del Prestador, (c) Extender el servicio a terceros, (d) Manipular redes municipales de agua potable y alcantarillado sanitario, (e) Manipular, alterar o dañar la conexión o el medidor, (f) Impedir a los empleados del Prestador el libre acceso a la caja del medidor o el acceso al interior de la propiedad para efectuar inspecciones autorizadas, (g) Desatender las indicaciones del Prestador para adecuar instalaciones internas, (h) Utilizar el agua para usos no autorizados o para el riego agrícola, (i) Hacer derivaciones o conexiones de tubería de un inmueble a otro aunque pertenezcan al mismo dueño, (j) Rehabilitar un servicio cortado por el Prestador, (k) hacer conexiones clandestinas con cualquier propósito, (l) Regar parques y jardines privados con agua potable en horarios no permitidos o cuando exista una prohibición expresa por racionamiento, (m) No informar oportunamente del cambio de uso del agua o de las actividades en el inmueble que signifique alteración en la clasificación del tipo de servicio y la tarifa, (n) Emplear cualquier mecanismo para forzar la extracción de agua de la conexión con cualquier propósito, (o) Descarga de efluentes prohibidos y desechos sólidos en el alcantarillo, (p) Hacer uso irracional e inadecuado del servicio de agua potable que signifique desperdicio, q) Interconectar los sistemas de drenaje pluvial y sanitario, así también la red de agua potable con una de agua no potable, (q) Utilizar servicios contratados para el inmueble por el propietario anterior, sin informar al Prestador, (r) Obstaculizar la lectura, revisión o reparación de los medidores, sea por acción u omisión,

DUODÉCIMO: SANCIONES. Son sanciones que el Prestador aplicará al Usuario, sin perjuicio de las reparaciones que correspondan por la restitución de los perjuicios ocasionados y el pago de los saldos en mora, multas, las acciones civiles o penales que el caso amerite y cualquier otro cargo que se origine a causa de la infracción: (a) amonestación, (b) suspensión o corte temporal del servicio, y, (c) clausura del servicio.

En Todo lo no previsto en este documento, son de aplicación las normas establecidas en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento (Decreto Legislativo 118-2003) y su Reglamento (Acuerdo Ejecutivo 006-2004) y demás normas específicas emanadas del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS).

Usuario o Representante Legal

Ing. Jelsy Del Cid
Gerente General Aguas De La Sierra de Montecillos

Solicitud

Datos generales

Nº solicitud: _____ Fecha solicitud: _____
Identidad solicitante: _____ Solicitante: _____
Identidad propietario: _____ Propietario: _____
Teléfono domicilio: _____ Teléfono celular: _____
Clave catastral: _____ Barrio/Colonia: _____
Dirección del predio: _____

Datos solicitud

Tipo solicitud: Solicitud Tercera Edad
Descripción: A través de la presente solicito al Prestador Aguas De La Sierra De Montecillos, brindarme el DESCUENTO A LA TERCERA EDAD en mi factura, ya que cumplo con los requisitos para el beneficio.
Servicio A.P.: **Servicio A.S.:**
Otros servicios:

Firma solicitante



ORDEN DE SERVICIO AP Y AS

	Fecha De Recepción:
Usuario Solicitante:	Mario Rene Cerrato Meza
No. De Identidad	
Telefono Usuario:	Clave Catastral:
Barrio / Colonia:	
Coordenda X:	Coordenada Y:
Dirección:	
Observaciones:	
Persona Que Ordena:	
Persona que Realiza:	

Tipo de Servicio:	Servicio A.P:	Servicio A.S:	
Clasificacion de Orden:	<u>Reclamo:</u>	<u>Solicitud:</u>	<u>Incidencia de Fallas:</u>
Tipo de Orden:	S: Nueva Conexión	I: Manteni. Y Reapación:	I:Fuga por rotura tuber:
S: Cambio de Caja:	S:Instalar Medidor:	Solicitud Lectura Medidor:	I: Fuga en medidor:
R: Clandestinaje A.P:	R: Clandestinaje A.S:	Solicitud de Medidor:	R: Corte por Infracción:
R: Deficiencia A.P:	I: Medidor dañado:	S: Traslado de Conexión:	S: Corte:
Solicitud Reconexión:	Solicitud Inspección:	S: Suspensión Voluntaria	R: Obstrucción A.S:
R. Obstrucción AP	Solicitud Caja:	S: Tapadera de caja:	S: Valvula Antifraude
Estado De Orden:	En Proceso:	Finalizada:	
Resultado De Orden:	Resuelta:	No Realizada:	
Fecha De Ejecución:		Fecha Sistema:	
Hora de Inicio:		Hora Finalización:	
Tipo de Ejecución:	Limpieza Tuberia:	Solicit. Conex Aprobado:	Conex. Finalizada
Conexión Traslada:	Medidor Instalado:	Medidor en buen estado:	Valvula Instalada:
Cambio de Medidor:	Reconexión Hecha:	Usuario cuenta con caja:	Sin Caja A.S:
Cambio de Tuberia	Corte Finalizado:	Solicit Conex Denegado:	Falta de Nivel AS:
Suspensión Vol.Hecha:	Limpieza Caja AS:	Fuga en rotura resuelta:	Deficiencia AP Resuelta:
Medición Realizada	Nivel Optimo AS:	Limpieza Colector A.S:	Corte por Infracción
Medidor Desinstalado:	Sanción Notificada:	Tuberia Interna Obstruida	Otros:
Corte Clandestino:	Caja instalada:	DesastSCO Colector de AS:	

No. Medidor:	Lectura Actual:
Observaciones De Inspección o Sugerencias:	

Firma Atención Al Usuario

Firma Operación y Mantenimiento

Firma del Usuario